



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario de este Tribunal, con el fin de notificar a **Omar Alberto García Chávez**, la sentencia de veintiocho de los corrientes, dictada por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **JDC-57/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Omar Alberto García Chávez**, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra del proceso de selección interna llevada a cabo con fecha miércoles 18 de marzo del 2021, referente al registro como candidato externo a Presidente Municipal del partido político MORENA de Cuauhtémoc, Chihuahua, para ocupar a la C. Guadalupe Pérez Domínguez; publico en los estrados de este tribunal la presente cédula de notificación, anexando a la misma, copia debidamente sellada y cotejada de la resolución descrita en este párrafo constante en cinco fojas útiles.- Lo anterior con fundamento los artículos 336, numeral 2, y 338, numeral 6) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como el 35, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. -----  
Por tanto, en este acto **Omar Alberto García Chávez**, queda debidamente notificado en términos de ley, de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave **JDC-57/2021**, que en su parte medular establece:

**EXPEDIENTE: JDC-57/2021. ACTOR: OMAR ALBERTO GARCÍA CHÁVEZ. AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MORENA. MAGISTRADO PONENTE: HUGO MOLINA MARTÍNEZ. SECRETARIA: HELVIA PÉREZ ALBO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. CUESTIÓN PREVIA. 5. IMPROCEDENCIA. RESUELVE. ÚNICO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.**

Lo que se hace del conocimiento de **Omar Alberto García Chávez**, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula. **Doy Fe.**

---

**LIC. LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA**  
**ACTUARIO**